



## **Premios de Aumento de Socios "Move to Grow" para clubes existentes**

### *Premios por aumento de socios neto*

Los Próximos Pasados Gobernadores de Distrito que logren un aumento de socios neto, tal y como aparece en el Informe Acumulativo del 30 de junio de 2010, tendrán la oportunidad de recomendar a un León, que haya contribuido al aumento de socios del distrito, para el **Premio Internacional de Liderato o Premio del Presidente Internacional**. El próximo pasado gobernador de distrito puede solicitar el segundo premio del Presidente Internacional conseguido por el distrito.

Los Próximos Pasados Gobernadores de Distrito recibirán una comunicación electrónica donde se les notificará el logro del distrito. Deben completar y remitir el formulario de nombramiento adjunto, que debe recibirse no más tarde del 30 de setiembre de 2010.

### **Premios por aumento de socios neto**

<b>Aumento neto/área</b>	<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	<b>V</b>	<b>VI</b>	<b>VII</b>
<b>Medalla de Liderato (aumento neto 50)</b>	1	1	1	1			1
<b>Medalla de Liderato (aumento neto 50)</b>					1	1	
<b>Medalla Presidencial (aumento neto 51 – 100)</b>	1	1	1	1			1
<b>Medalla Presidencial (aumento neto 100)</b>	2	2	2	2	1	1	2
<b>Medalla Presidencial (aumento neto 200)</b>					2	2	

Para calificar para el premio, los clubes que logren un aumento de socios neto deben estar al día en sus obligaciones.



## **Premios para nuevos socios que no sean socios fundadores**

Los Gobernadores de Distrito que añadan nuevos socios (**que no sean socios fundadores**) a su distrito tendrán derecho a nombrar a Leones que hayan contribuido a dicho aumento para que reciban el Premio Internacional de Liderato o el Premio del Presidente Internacional.

Los Próximos Pasados Gobernadores de Distrito de los distritos que califiquen recibirán una carta electrónica donde se les pedirá que completen y envíen de vuelta el formulario de nombramiento no más tarde del 30 de setiembre de 2010. El gobernador de distrito próximo pasado puede solicitar el segundo premio del Presidente Internacional conseguido por el distrito.

### **Requisitos:**

### **Premios de Aumento de Socios "Move to Grow" para clubes existentes**

Socios/área	I	II	III	IV	V	VI	VII
Medalla de Liderato	150	150	150	150	250	250	150
1ª Medalla Presidencial	200	200	200	200	300	300	200
2ª Medalla Presidencial	250	250	250	250	350	350	250

**Los clubes que hayan agregado nuevos socios en el año fiscal 2009 - 2010 deben pagar íntegramente el saldo que presente su cuenta en junio de 2010 no más tarde del 30 de setiembre de 2010 para que los socios cuenten para este premio. La oficina internacional verificará este requisito al recibir el formulario de nombramiento.**



## Premios por Extensión de Clubes

A fin de que el esfuerzo de extensión tenga éxito se necesita el apoyo de un equipo de Leones comprometido. La estructura de premios siguiente está ideada para ayudar al gobernador de distrito a reconocer a los Leones que hayan ayudado al distrito con el desarrollo de nuevos clubes. El nivel de nuevos clubes necesarios para nombrar un León para un premio Presidencial o de Liderato, varía por área estatutaria. El cuadro siguiente muestra, por área estatutaria, el número de nuevos clubes que un distrito debe constituir en el año fiscal 2009-10, para que pueda nombrar a un León para el premio Presidencial o de Liderato. Cuando se alcance cada nivel de desarrollo de nuevos clubes y si los mismos están al día en sus obligaciones, el gobernador podrá nombrar otro León merecedor del premio.

### Número de nuevos clubes constituidos en el año fiscal 2009-10

Area estatutaria	I	II	III	IV	V	VI	VII
<b>Premios</b>							
<b>1º de Liderato</b>	2	2	2	2	2	2	2
<b>1º Presidencial</b>	3	3	3	3	5	5	3
<b>2º de Liderato</b>	5	5	5	5	7	7	5
<b>2º Presidencial</b>	6	6	6	6	10	10	6

Las directrices siguientes aplican para el nombramiento de un León:

**1º Premio de Liderato** - El Gobernador de Distrito puede nombrar a un León para un Premio Internacional de Liderato. El gobernador de distrito no puede recibir el premio personalmente.

**1º Premio Presidencial** - El Gobernador de Distrito puede nombrar a un León para un Premio Presidencial. El gobernador de distrito no puede recibir el premio personalmente.

**2º Premio de Liderato** - El Gobernador de Distrito puede nombrar a un León para una Medalla Internacional de Liderato. El gobernador de distrito no puede recibir el premio personalmente.

**2º Premio Presidencial** - El Gobernador de Distrito puede recibir el Premio Presidencial o nombrar a otro León para el premio.

Basándose en el número de nuevos clubes que se hayan constituido y estén al día en sus obligaciones, la oficina internacional enviará una notificación por correo electrónico a los gobernadores de distrito para que proporcionen las candidaturas para los premios en las fechas siguientes: 1º de octubre de 2009, 1º de enero de 2010, 1º de abril de 2010 y 1º de julio de 2010. El nombramiento debe efectuarse utilizando el formulario que facilita la oficina internacional. Todos los nombramientos deben recibirse no más tarde del 30 de setiembre de 2010.



## REGLAS QUE APLICAN:

1. Ningún León puede recibir más de un premio de Medalla por año fiscal. Si el individuo califica para otros premios, el socio recibirá el premio con el mayor valor según lo determine la Asociación Internacional de Clubes de Leones.
2. Los destinatarios del premio deben ser socio de clubes y distritos que estén al día en sus obligaciones con la asociación.
3. Para que un nuevo club pueda ser considerado que cumple con los requisitos, debe estar al día en sus obligaciones y las cuotas actuales del nuevo club deben estar íntegramente pagadas en la fecha del nombramiento.
4. Todos los requisitos están sujetos a verificación por la oficina internacional.
5. Todas las formas de comunicación deben ser legibles. Se aceptan los faxes completos que sean legibles. La Asociación Internacional de Clubes de Leones no asume ninguna responsabilidad por las solicitudes enviadas por correo o fax que se pierdan, lleguen tarde, sean ilegibles, estén incompletas o dañadas, lleguen transcurrido el plazo o tengan señas incorrectas.
6. Los premios no se puede reembolsar, sustituir, intercambiar o transferir a terceros. Los premios no tienen ningún valor en dinero. El Presidente Internacional será quien tome la decisión final sobre todos los premios concedidos.
7. Los Leones premiados serán responsables del pago de los impuestos estatales, locales, federales o similares y demás gravámenes que correspondan. Aplican todas las leyes y normas federales, estatales y locales.
8. Las reglas para los premios están sujetos a cambio y se prohíben allá donde apliquen restricciones locales. La Asociación Internacional de Clubes de Leones se reserva el derecho a tomar todas las decisiones finales con respecto a los requisitos de los participantes y/o los premios.
9. La Asociación Internacional de Clubes de Leones no se hace responsable de los premios perdidos o robados.